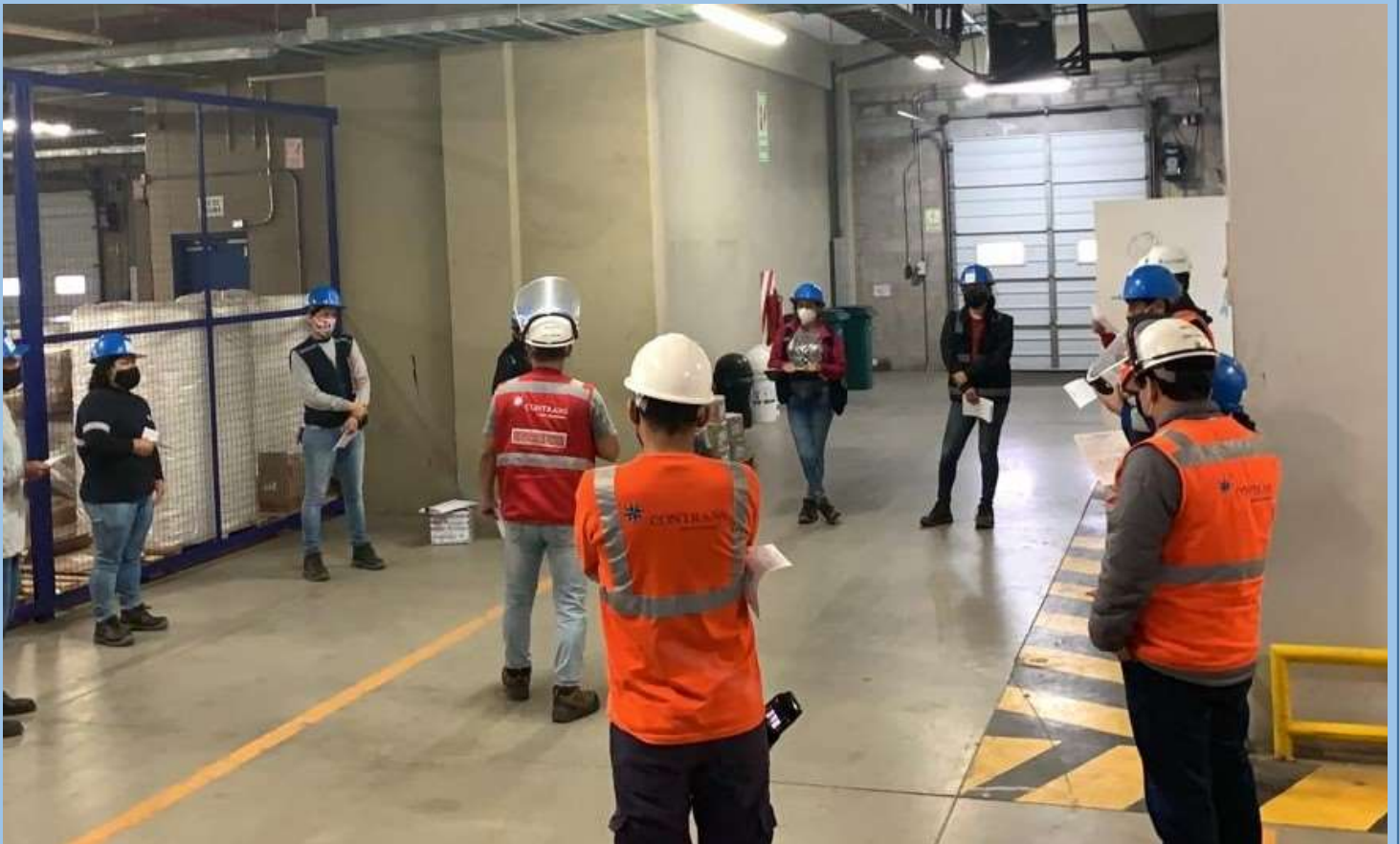





PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.



SEGÚN RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

1. DATOS DE LA EMPRESA

- a) **Razón social:** CONTRANS S.A.C.
b) **RUC:** 20392952455
c) **Dirección fiscal:** Av. A Nro. 204 Ex-fundo Oquendo (Altura kilómetro 8.5 Av. Néstor Gambetta, antes Av. Oquendo)
d) **Región:** Callao
e) **Provincia:** Provincia Constitucional del Callao
f) **Distrito:** Callao

2. DATOS DEL LUGAR DEL TRABAJO

a) Sede Callao

- Dirección: Av. A Nro. 204 Ex-fundo Oquendo (altura kilómetro 8.5 AV. Néstor Gambetta, antes Av. Oquendo)
- Número de trabajadores: 60% del total de trabajadores

b) Sede Lurín


- Dirección: Sub lote 5B-1 Lote 3 – Urbanización Las Praderas – Lurín y Sub lote 4-7 Predio Almonte (altura kilómetro 40 Panamericana Sur) - Lurín
- Número de trabajadores: 38% del total de trabajadores

c) Sede DAS Lurín

- Dirección: Sub lote 4-7 Predio Almonte (altura kilómetro 40 Panamericana Sur) - Lurín
- Número de trabajadores: 2% del total de trabajadores


3. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Contrans S.A.C., cuenta con un aproximado de 373 trabajadores, pudiendo ser variable según necesidad operativa y administrativa, por ello se encuentra dentro del grupo de Centro de Trabajo TIPO 5, asimismo, como parte fundamental del mantenimiento de su Sistema de Gestión de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, tiene designado al siguiente personal para la vigilancia, prevención y control de la salud de sus trabajadores con riesgo a exposición a SARS-CoV-2 en el trabajo:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PROFESIÓN	N° DE COLEGIATURA	CORREO ELECTRONICO	CELULAR	PUESTO DE TRABAJO	LUGAR DE TRABAJO
1	43356232	Marco Málaga Rodríguez	14/02/1970	51	--	N.A	marco.malaga@contrans.com.pe	969914858	Jefe de Sistema Integrado de Gestión	Callao / Lurín
2	70094881	Manuel Jose Rojas Huaroto	17/07/1991	30	Ing. Ambiental	N.A	jose.rojas@contrans.com.pe	936509058	Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Callao / Lurín
3	43614056	Patricia Vanessa Hernández Hernández	18/07/1986	35	Médico	058119	patricia.hernandez@contrans.com.pe	980027593	Medico Ocupacional	Callao / Lurín
4	71775829	Zoila América Soledad Obando Llontop	3/04/1991	30	Enfermera	78736	salud.ocupacional@contrans.com.pe	943113693	Enfermera Ocupacional	Callao / Lurín
5	46066660	George Anhtony Guerra Gálvez	8/10/1989	31	Ing. Ambiental	N.A	george.guerra@contrans.com.pe	941833827	Supervisor de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Callao
6	47562371	Ángel Michael Chacón Tejada	7/09/1990	31	Ing. Industrial	N.A	angel.chacon@contrans.com.pe	946570162	Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Lurín
7	47781967	José Luis Segura Tasayco	18/02/1996	25	Bombero	N.A	Jose.segura@contrans.com.pe	999870830	Asistente de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente	Callao

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

4. INTRODUCCIÓN

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.


La exposición al virus SAR-CoV-2 (Síndrome Respiratorio Agudo Severo) que produce la enfermedad COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo que los centros laborales constituyen espacios de exposición y contagio.

En este marco CONTRANS S.A.C. siguiendo su línea de prevención a través de la Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y cumpliendo con la normatividad de Salud vigente R.M N° 972-2020- MINSA: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS CoV-2", considera e implementa el Plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de sus trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2 en el trabajo, estableciendo criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo con la reincorporación de los trabajadores al centro laboral.

Finalmente, es importante indicar que CONTRANS S.A.C., continúa apuntando hacia la mejora de ambientes seguros y sobretodo saludables en sus procesos a nivel Administrativo y Operacional, considerando los estándares más altos de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de salvaguardar la integridad física y la salud de todo nuestro personal, factor fundamental para el desarrollo sostenible, social y económico de nuestra Organización.

5. OBJETIVOS

Establecer los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición SARS-CoV-2, a través medidas de bioseguridad (prevención y protección) para ejecutarlas a través de recomendaciones y actividades con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas sus actividades en CONTRANS S.A.C.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

Los objetivos específicos del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de SARS-CoV-2 en el Trabajo son:

- Establecer lineamientos para el regreso y reincorporación de los trabajadores de CONTRANS al centro laboral.
- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para reducir el riesgo de transmisión de SARS-CoV-2 a todo el personal colaborador de CONTRANS.

6. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

CONTRANS en base a su relación de trabajadores y a su Matriz de Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos frente al SARS-CoV-2 ha determinado la siguiente clasificación de niveles de riesgos de acuerdo a la exposición:

<input type="checkbox"/> Número de trabajadores:	373 trabajadores distribuidos en todos los lugares de trabajo.
<input type="checkbox"/> Tipo de riesgo de exposición a SARS-CoV-2 por puesto de trabajo. Fuente: R.M N° 972-2020-MINSA, Ítem 6.1 "Definiciones Operativas". Sub ítem: 6.1.24 Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19)	<ul style="list-style-type: none"> • RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN: Personal de Salud • RIESGO MEDIO DE EXPOSICIÓN: Personal Operativo • RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN: Personal Administrativo
<input type="checkbox"/> Características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición	La Vigilancia, prevención y control será a través del Personal de Salud Ocupacional y Personal de SSOMA siendo permanente y físicamente en todas las instalaciones de CONTRANS S.A.C.

6.1 NIVELES DE RIESGO


a) Riesgo Muy Alto de Exposición

Según Resolución Ministerial 972-2020-MINSA en este perfil se encuentran inmersos aquellos colaboradores que por la naturaleza de sus funciones laborales mantienen contacto directo con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).

b) Riesgo Alto de Exposición

Según Resolución Ministerial 972-2020-MINSA en este perfil se encuentran inmersos aquellos colaboradores que por la naturaleza de sus funciones laborales mantienen riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

c) Riesgo Mediano de Exposición

Según Resolución Ministerial 972-2020-MINSA en este perfil se encuentran inmersos aquellos colaboradores que por la naturaleza de sus funciones laborales requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general o personal tercero y que, por las condiciones en el que se realizan no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo.

d) Riesgo Bajo de Exposición

CONTRANS identifica dentro de este grupo de exposición a SARS-CoV-2 aquellos colaboradores que por la naturaleza de sus funciones no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que estén infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que, se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

7. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

7.1 Lineamiento 1: Limpieza y Desinfección del lugar de trabajo


Como una medida contra el agente SARS-CoV-2 (agente etiológico de la COVID 19), se establece la limpieza y desinfección de todos los ambientes de un centro de trabajo, por ello CONTRANS S.A.C. mantiene implementado el documento ST-P-008 Limpieza y Desinfección de Ambientes, el cual tiene como objetivo estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo y contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y desinfección que puedan afectar a los trabajadores de la empresa, proveedores, clientes y visitantes; manteniendo los ambientes de CONTRANS limpios y ordenados, así como las unidades de transporte eliminando los agentes patógenos mediante la desinfección.

Este documento tiene un alcance de aplicación obligatoria a todas las instalaciones de CONTRANS, asimismo la limpieza y desinfección es ejecutada por personal especializado de la empresa subcontratada para tal fin.

En el **Anexo 01** se detalla el contenido del ST-P-008 Limpieza y Desinfección de Ambientes y Vehículos de Traslado de Personal.

- Desinfección de todos los ambientes de alto tránsito de personal, incluyendo comedores, oficinas, vestuarios, áreas de reuniones, servicios higiénicos, garitas y se mantendrá en forma periódica.
- Se tiene un formato de cronograma de limpieza el cual está estipulado en el documento ST-P-008 Limpieza y Desinfección de Ambientes, donde el Supervisor de Mantenimiento será el responsable de verificar que se realice la limpieza de acuerdo a lo planificado.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

- En cada área de trabajo contamos con dispensadores de alcohol medicinal concentración a 70° y/o alcohol en gel para la limpieza y desinfección de manos y objetos. Teniendo presente que un dispensador se colocará al ingreso de las instalaciones.
- Aseguramos el abastecimiento de jabón de manos, geles antibacterial, alcohol con concentración al 70%, útiles de limpieza y material desinfectante para superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Se Desinfecta dos (02) veces por día las superficies de mayor contacto como: mesas o escritorios, sillas, perillas de puertas, tableros y pisos, según protocolo del Ministerio de Salud, con el uso de hipoclorito de sodio (lejía) al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- Se evita la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Personal de limpieza utiliza guantes de protección, respiradores o mascarillas incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los EPP usados deben ser desinfectados con alcohol y si son descartables desecharlos al final de la jornada laboral en los depósitos rotulados para la disposición de este tipo de residuo.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de Elementos de Protección Personal en depósitos marcados con una bolsa dentro para disponer de manera adecuada y segura.
- Asimismo, se capacita al personal de limpieza en relación a las medidas a tomar en cuenta para realizar la limpieza/desinfección y la deposición final de los residuos contaminados.
- Contamos con personal para la constante limpieza y desinfección de equipos de uso común como: oficinas, se incluye ventanas, barandas y pasamanos y otros servicios de uso común.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes. Mantener en la medida de lo posible la menor cantidad de documentos sobre su escritorio y estantes.
- Se verificara el cumplimiento de este lineamiento mediante el registro de "Check List de Limpieza", previo al inicio de las labores diarias en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

7.2 Lineamiento 2: Evaluación de la condición de Salud del Trabajador previo al Regreso o Reincorporación al Centro de Trabajo

7.2.1 El personal de SSOMA de CONTRANS ha evaluado e identificado los niveles de riesgos de exposición a SARS-CoV-2 de acuerdo al puesto de trabajo

7.2.2 Todos los trabajadores que regresen o se reincorporen al centro de trabajo
Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

deben completar la Ficha de Sintomatología COVID-19.

7.2.3 Todo personal que ingrese y salga de las instalaciones de CONTRANS deberá pasar un control de T° ya sea a través de las cámaras térmicas ubicadas en las puertas de ingreso peatonal o a través de los termómetros digitales que porta el personal de prevención y el personal del servicio de vigilancia.

7.2.4 Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo al Documento Técnico de Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectada por COVID-19 en el Perú según Resolución Ministerial N° 193-2020 del MINSa, el mismo que será monitoreado por el médico ocupacional considerando:


- a) Aplicación de la Ficha epidemiológica COVID-19 establecida por MINSa.
- b) Comunicar al médico ocupacional del caso sospechoso y/o positivo COVID-19, derivándolo al centro de salud correspondiente, de acuerdo a lo establecido en Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSa.
- c) Evaluación por el responsable de salud Ocupacional para identificar potenciales contactos.
- d) Comunicar a la autoridad de salud de la jurisdicción y/o IAFA del trabajador para el seguimiento de caso correspondiente.
- e) Brindar material e información sobre la prevención del contagio de COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- f) El seguimiento clínico será realizado a distancia, diaria o interdiaria al trabajador sospechoso o contacto de un caso confirmado, según corresponda y se debe registrar en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID del Ministerio de Salud.

7.2.5 Para el personal de los grupos de Riesgo Alto y Muy alto de Exposición, en caso aplique, deberán practicarse obligatoriamente pruebas de descarte y/o diagnóstico por SARS-CoV-2, la periodicidad de la aplicación de las pruebas serán tomadas mensualmente.

7.2.6 Para el personal de los grupos de Riesgo Mediano y Bajo de Exposición, la realización de pruebas de diagnóstico para SARS-CoV-2, estas pruebas en CONTRANS se realizarán para aquellos trabajadores que presenten síntomas o es contacto directo de un caso confirmado.

7.2.7 En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que debe tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena y antes del regreso al trabajo, el médico ocupacional realizará o gestionará la evaluación clínica respectiva para—dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de alta respectiva, otorgándosele el descanso médico respectivo con la firma del médico tratante del

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

establecimiento de salud o del médico ocupacional de CONTRANS.


7.2.8 No es necesario la realización de pruebas diagnósticas para definir el alta del trabajador.

7.2.9 Disposiciones para el personal

Para el ingreso, permanencia y salida de personal (propio y tercero) a las instalaciones de CONTRANS S.A.C. se han establecido las siguientes medidas de control de identificación de sintomatología COVID-19:


- a) El personal ante la presencia de síntomas leves (malestar general, fiebre, cefalea, congestión nasal, diarrea, dificultad para respirar, pérdida del gusto y pérdida del olfato, está en la obligación de informar al personal de SSOMA, a su jefe inmediato o a los teléfonos de flujo de comunicaciones distribuidos en carteles en las paredes de la instalación.
- b) Ante la presencia de síntomas severos (paciente con infección respiratoria grave (IRAG) con fiebre mayor a o igual a 38°C y tos, se activa flujo de comunicación interna al Jefe de Prevención de Riesgos y al Jefe de Gestión del Talento, disponiéndose la participación del área de salud ocupacional quien brindará las instrucciones al personal con esta sintomatología.
- c) El Personal de Salud es el único en certificar que el posible afectado se dirija a Centro Especializado de Salud y sea evaluado para tratamiento de COVID-19.
- d) Todos los trabajadores están en la obligación de informar al área de GDT o al área de Salud Ocupacional, si en su entorno familiar existe alguna persona infectada con el virus o a interactuado con personas afectadas con COVID-19, permitiendo disponer acciones preventivas, siendo una de ellas el permanecer en su domicilio además del seguimiento u otra medida que el médico ocupacional estime necesario.

La Ficha de Sintomatología de COVID-19, que el trabajador deberá llenar por una vez previo a su regreso o reincorporación al trabajo es la siguiente:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

lavar, para ello se han dispuesto en puntos estratégicos puntos de lavado de manos los cuales cuentan con agua, jabón y papel toalla.


- f) No se encuentra permitido el saludo de manos, en su reemplazo se puede saludar con un saludo a distancia levantando la palma de la mano.
- g) En las charlas de seguridad de inicio de jornada se tratarán por lo menos 5 veces al mes, charlas de sensibilización acerca de las medidas preventivas frente al COVID-19.
- h) Personal de SSOMA difunde a través de señalética pegada en los servicios higiénicos y puntos de lavado, la manera adecuada de lavarse y desinfectarse las manos, la difusión de este material también se dará de manera digital con las herramientas que dispone la empresa.
- i) El personal que requiera toser deberá hacerlo, de preferencia, en un área abierta alejado de los demás, cubriéndose la boca con el antebrazo aun teniendo puesta la mascarilla-
- j) Los puntos de lavado de manos se encuentran en buen estado, asimismo el abastecimiento y monitoreo de agua, jabón y papel toalla se encuentran bajo la gestión de la Jefatura de Administración.
- k) Todas las medidas de control al interior de las instalaciones aplicarán de igual manera para personal tercero que debe ingresar con los Elementos de Protección Personal proporcionados por su empleador incluyendo ropa de trabajo; y los tapabocas deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

La distribución de los puntos de lavados de mano es detallada en la siguiente tabla:


PUNTOS DE LAVADO DE MANOS – SEDE CALLAO				
N.º	Sede	Ubicación	Estado	Contenido
1	Contrans 02	Baño Pequeño – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
2	Contrans 02	Baño Grande “Hombres” – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
3	Contrans 02	Baño Grande “Mujeres” – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
4	Contrans 02	Baño Grande “Operaciones” – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
5	Contrans 02	Lavadero Interno Comedor	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
6	Contrans 02	Lavadero Externo – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
7	Contrans 02	Baño costado Garita Contrans 02	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
8	Contrans 02	Baño de Oficina de Vacíos	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
9	Contrans 01	Baño Interior de Tópico	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
10	Contrans 01	Baño Exterior – Costado de Tópico	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
11	Contrans 01	Baño Interior Oficina de Aduanas DA/DS	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
12	Contrans 01	Baño “Hombres” Exterior – Costado de Oficina de Aduanas DA/DS	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
13	Contrans 01	Baño “Mujeres” Exterior – Costado de Oficina de Aduanas DA/DS	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
14	Contrans 01	Lavadero de Comedor – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel
15	Contrans 01	Baño “Hombres 01” Interior – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
16	Contrans 01	Baño “Hombres 02” Interior – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
17	Contrans 01	Baño “Mujeres” Interior – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
18	Contrans 01	Baño Exterior – Oficinas Administrativas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
19	Contrans 01	Baño “Mixto” Interior – Sala de Despachadores	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
20	Contrans 01	Lavadero Exterior – Oficinas de Terceros	Bueno	Bueno + 01 Jabón Líquido
21	Contrans 01	Baño Exterior – Costado Oficina de Aduanas Operaciones	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SM-N-003	
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Versión: 01	
			Fecha de vigencia 30/09/2021	

22	Contrans 01	Baño de Operaciones Exterior – Costado de Oficina de Aduanas	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
23	Contrans 01	Baño Operaciones – Costado de Comedor de Operaciones	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido
24	Contrans 01	Lavadero de Comedor de Operaciones	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel
25	Contrans 01	Baño “Visita” Operaciones – Esclusa “C”	Bueno	Bueno + 01 Alcohol en Gel + 01 Jabón Líquido

PUNTOS DE LAVADO DE MANOS – SEDE LURIN				
N.º	Sede	Ubicación	Estado	Contenido
1	CD Lurín	SSHH Varones Piso 03	Bueno	02 caños 01 dispensador jabón espuma
2	CD Lurín	SSHH Mujeres Piso 03	Bueno	02 caños 01 dispensador jabón espuma
3	CD Lurín	SSHH Visitas Piso 03	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
4	CD Lurín	SSHH Directorio Piso 03	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
5	CD Lurín	SSHH Varones Oficinas administrativas Clientes Piso 03	Bueno	02 caño 01 dispensador jabón espuma
6	CD Lurín	SSHH Mujeres Oficinas administrativas Clientes Piso 03	Bueno	02 caño 01 dispensador jabón espuma
7	CD Lurín	Lavamanos Piso 02	Bueno	05 caños 03 dispensadores jabón espuma
8	CD Lurín	Vestuario Varones Piso 02	Bueno	06 caños 02 dispensadores jabón espuma 02 Alcohol en gel 1 L
9	CD Lurín	Vestuario Mujeres Piso 02	Bueno	04 caños 02 dispensadores jabón espuma 02 Alcohol en gel 1 L
10	CD Lurín	SSHH Varones Terceros Piso 01	Bueno	02 caños 01 dispensador jabón espuma
11	CD Lurín	SSHH Mujeres Aduanas Piso 01	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
12	CD Lurín	SSHH Varones Promart Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
13	CD Lurín	SSHH Mujeres Promart Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
14	CD Lurín	SSHH Varones Cuentas varias Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
15	CD Lurín	SSHH Mujeres Cuentas varias Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
16	CD Lurín	SSHH Varones BPA Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
17	CD Lurín	SSHH Mujeres BPA Nave de operaciones	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SM-N-003	
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Versión: 01	
			Fecha de vigencia 30/09/2021	

18	DAS Lurín	SSHH Garita	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma
19	DAS Lurín	SSHH Aduanas Piso 01	Bueno	01 caño 01 dispensador jabón espuma

La ubicación de los dispensadores de alcohol gel distribuidos en las instalaciones de CONTRANS es detallada en la siguiente tabla:

PUNTOS DE DISPENSADORES DE GEL DESINFECTANTE – SEDE CALLAO				
N.º	Sede	Ubicación	Estado	Contenido
1	Contrans 02	Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo – Prevención de Riesgos	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
2	Contrans 02	Oficina de Gestión del Talento	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
3	Contrans 02	Oficina de Vacíos	Bueno	02 Alcoholes en gel x 1 L c/u
4	Contrans 02	Comedor Pequeño	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
5	Contrans 02	Esclusa de Garita Contrans 02	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
6	Contrans 02	Garita Contrans 02	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
7	Contrans 02	Vehicular Contrans 02	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
8	Contrans 01	Oficina de Llenado	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
9	Contrans 01	Tópico	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
10	Contrans 01	Oficina de Depósito Temporal Carga Suelta	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
11	Contrans 01	Oficina Depósito Autorizado – Depósito Simple (DA/DS)	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
12	Contrans 01	Oficina de Aduanas DA/DS	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
13	Contrans 01	Oficina Repsol	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
14	Contrans 01	Oficina de Mantenimiento de Maquinaria Pesada (MMP)	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
15	Contrans 01	Taller de MMP	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
16	Contrans 01	Oficina de Balanza de Ingreso "A"	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
17	Contrans 01	Vehicular "A"	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
18	Contrans 01	Área de Facturación	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L


Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SM-N-003	
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Versión: 01	
			Fecha de vigencia 30/09/2021	


19	Contrans 01	Área de Sistema Integrado de Gestión	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
20	Contrans 01	Recepción de Oficina Administrativa	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
21	Contrans 01	Sala de despachadores	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
22	Contrans 01	Esclusa de Garita B	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
23	Contrans 01	Oficina Senasa	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
24	Contrans 01	Oficina Aforo y Previo	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
25	Contrans 01	Oficina de Carga General	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
26	Contrans 01	Oficina de Operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
27	Contrans 01	Oficina de CCTV – Prevención de Riesgos	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
28	Contrans 01	Oficina Sunat – Operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
29	Contrans 01	Esclusa de Garita C	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
30	Contrans 01	Garita C	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
31	Contrans 01	Oficina de Balanza de Salida "C"	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
32	Contrans 01	Vehicular C	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
33	Contrans 01	Oficina Reefer	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
34	Contrans 01	Oficina de Suministros	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
35	Contrans 01	Taller de Mantenimiento	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L

PUNTOS DE DISPENSADORES DE GEL DESINFECTANTE – SEDE LURIN				
N.º	Sede	Ubicación	Estado	Contenido
1	CD Lurín	Kitchenette Piso 03	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
2	CD Lurín	Directorio Piso 03	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
3	CD Lurín	Oficinas administrativas Piso 03	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L
4	CD Lurín	Recepción Piso 03	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
5	CD Lurín	Comedor Piso 02	Bueno	03 Alcohol en gel 1 L

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		SM-N-003	
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Versión: 01	
			Fecha de vigencia 30/09/2021	

6	CD Lurín	Garita + Esclusa	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
7	CD Lurín	Balanza de ingreso/salida	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
8	CD Lurín	Oficina de Mantenimiento	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
9	CD Lurín	CCTV	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
10	CD Lurín	Molinete	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
11	CD Lurín	Oficina Slotting e Inventario Nave de operaciones	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L
12	CD Lurín	Oficina Jefatura de Operaciones Nave de operaciones	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L 01 Alcohol isopropílico 750 mL
13	CD Lurín	Oficina Promart Nave de operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
14	CD Lurín	Oficina Recepción Cuentas varias Nave de operaciones	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L
15	CD Lurín	Oficina Picking Nave de operaciones	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L
16	CD Lurín	Oficina Jefatura Cuentas varias Nave de operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
17	CD Lurín	Oficina Despacho Nave de operaciones	Bueno	03 Alcohol en gel 1 L
18	CD Lurín	Oficina BPA Nave de operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
19	CD Lurín	Mesa de trabajo BPA Nave de operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
20	CD Lurín	Oficina BPM Nave de operaciones	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
21	CD Lurín	Laboratorio BPM Nave de operaciones	Bueno	03 Alcohol den gel (dispensador)
22	DAS Lurín	Garita + Esclusa	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
23	DAS Lurín	Directorio Piso 01	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
24	DAS Lurín	Oficina de Operaciones Piso 02	Bueno	02 Alcohol en gel 1 L
25	DAS Lurín	Comedor Piso 01	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
26	DAS Lurín	Balanza de ingreso/salida	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L
27	DAS Lurín	Garita vehicular	Bueno	01 Alcohol en gel 1 L

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SM-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 01
		Fecha de vigencia 30/09/2021

7.4 Lineamiento 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo


A efectos de lograr sensibilizar al personal acerca de las medidas para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, se ha dispuesto el dictado de los siguientes temas en las charlas de inicio de jornada, la cual es dictada a todo el personal.

Nº	TEMA	DIRIGIDO POR	REGISTRO
1	Orientación sobre covid-19 ^a	SSOMA	Puede ser llevado a través del listado de asistencia, a través de una captura de pantalla en caso la capacitación sea remota o con registros fotográficos o filmicos según lo indique el personal de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de CONTRANS S.A.C.
2	Sintomatología de COVID-19 (importancia de reportar)	SSOMA	
3	Medidas Preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2	SSOMA	
4	Lavado y Desinfección de manos.	SSOMA	
5	Uso adecuado y obligatorio de la mascarilla	SSOMA	
6	Control de Temperatura	SSOMA	
7	Estigmatización laboral y discriminación social.	SSOMA	
8	Desinfección de cabina de unidad de equipos pesados.	SSOMA	
9	Difusión de los lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores.	SSOMA	
10	Lineamientos de control durante el transporte de trabajadores.	SSOMA	
11	Distanciamiento social	SSOMA	
12	Canales de comunicación	SSOMA	

Estas capacitaciones son dictadas de manera presencial o remota, tanto para personal que asiste de manera física o en la medida de lo posible para el personal que realiza trabajos remotos.


En el contexto en que la Organización Mundial de la Salud ha calificado, como una pandemia al haberse extendido el brote de coronavirus (COVID-19) en más de cien países, y la finalidad de preservar la salud mental de los trabajadores y con la finalidad de garantizar un adecuado clima laboral, CONTRANS ha implementado las siguientes medidas:

- a) Proporcionar información certera acerca de la sintomatología del COVID-19, esta información es validada por el área de SSOMA y posteriormente difundida al personal propio y tercero a través de charlas presenciales, flyers o afiches pegados en las paredes, cartillas de difusión a las entradas del establecimiento.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

- b) Modificar los tiempos de ingreso y salida del personal, acorde a las disposiciones del Estado Peruano, garantizando un traslado pausado sin prisa y con las medidas de bioseguridad necesarias.
- c) Dotar a todos los trabajadores de equipamiento de protección personal de control biológico, como las mascarillas.
- d) La asignación de tareas y desarrollo de funciones mediante la modalidad del teletrabajo o trabajo desde casa, para así garantizar la flexibilidad de desplazamiento a aquellos puestos de trabajo a quienes aplica esta modalidad.
- e) Poner a libre disposición del personal propio y tercero que ingrese a las instalaciones de la empresa, puntos de lavado y desinfección de manos.
- f) Disponer de ambientes limpios y desinfectados, donde el personal pueda desarrollar sus tareas en un lugar que garantice las condiciones de limpieza y desinfección necesarias.
- g) Restringir el uso de espacios comunes, por ejemplo el comedor, se han restringido ubicaciones que ponían en contacto cercano a un trabajador de otro, para ello se han colocado señales que indican la prohibición de usar determinados sitios en la mesa del comedor, así mismo pasa con la disminución del aforo de los recintos.
- h) Garantizar la libre participación respecto a la opinión de los trabajadores, dado que en las charlas que el personal de SSOMA/Lideres realiza, se deja abierto el canal de comunicación para que todos los participantes puedan opinar al respecto.
- i) En las capacitaciones al personal nuevo y/o ingresante se le deberá sensibilizar en el distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos.

Así mismo con el fin de reforzar la sensibilización al personal, se ha dispuesto de abundante material gráfico y/o visual en todas las instalaciones de los almacenes, tanto al ingreso o garita, en las oficinas, en los pasillos, comedores y sitios donde pudiera haber personal transitando, algunos de los diseños de los flyers relacionados a la prevención para reducir el riesgo de contagio del SARS-Cov-2, algunos de los cuales se muestran a continuación:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

SEÑALES DE PREVENCIÓN OBLIGATORIAS DEL COVID-19 



PROTOCOLO DE INGRESO A SEDE

El cumplimiento de estas medidas es obligatorio.

Antes de ingresar tener en cuenta las siguientes medidas preventivas medidas.

01



✓ Mantener la distancia.

02



✓ Desinfección de calzado.

03




✓ Desinfección de manos.

04



✓ Toma de temperatura.

El uso de mascarilla es obligatorio para ingresar a las instalaciones.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021



CONTROL DE TEMPERATURA




USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA



USO OBLIGATORIO DE PANTALLA PROTECTORA

CUBRA SU NARIZ Y BOCA

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

DESINFECTATE LAS MANOS



ALCOHOL EN GEL



LIMPIA TUS MANOS

CON AGUA Y JABÓN




Duración de este procedimiento: 20-40 segundos


<p>1</p>  <p><small>Moja las manos con agua.</small></p>	<p>2</p>  <p><small>Deposita en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.</small></p>	<p>3</p>  <p><small>Frótase las palmas de las manos entre sí.</small></p>
<p>4</p>  <p><small>Frótase la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y vuévalas.</small></p>	<p>5</p>  <p><small>Frótase las palmas de las manos entre sí con los dedos entrelazados.</small></p>	<p>6</p>  <p><small>Frótase el dorso de los dedos con una mano con la palma de la mano opuesta, separando los dedos.</small></p>
<p>7</p>  <p><small>Frótase con un movimiento de rotación el pulgar (cuando atrapado) con la palma de la mano derecha y vuévalas.</small></p>	<p>8</p>  <p><small>Frótase la parte de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y vuévalas.</small></p>	<p>9</p>  <p><small>Enjuágate las manos con agua.</small></p>
<p>10</p>  <p><small>Seque con una toalla desechable.</small></p>	<p>11</p>  <p><small>Dirige de la toalla para cerrar el grifo.</small></p>	<p>12</p>  <p><small>Se secan las manos con cuidado.</small></p>

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19



7.5 Lineamiento 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectivas

CONTRANS como medidas de prevención y control colectivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral ha implementado las siguientes acciones:


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

N°	ACCION / ACTIVIDAD IMPLEMENTADA	RESPONSABLE	REGISTRO
01	Desinfección (por medio de una solución de lejía y agua) de todas las superficies de trabajo, incluye la limpieza de las cabinas de las unidades pesadas.	Jefe de PDR / Área de SSOMA	Informe de SSOMA
02	Incrementar la periodicidad de la limpieza y desinfección de los recintos	Jefe de Administración	Registros de limpieza
03	Disponer de ambientes adecuadamente ventilados, con ventanas en buen estado de funcionamiento que garantiza la renovación cíclica de aire natural	Jefe de Administración	-
04	Señalización de los lugares de espera mediante círculos pintados en los pisos, para asegurar el adecuado distanciamiento social de menos de 1.5 metros, como por ejemplo en la puerta de ingreso a las instalaciones, en los pasillos de ventanillas de espera, en las garitas de balanza, etc.	Jefe de PDR / Área de SSOMA	Informe de SSOMA
05	Uso obligatorio de mascarilla tapando nariz y boca, durante la permanencia del personal en las instalaciones de CONTRANS.	Jefe de PDR / Área de SSOMA	Visual
06	En el comedor se ha limitado el acceso, restringiéndose además el uso de dos asientos contiguos, así mismo se ha colocado señalética que indica la prohibición de uso de determinados sitios en el comedor, asimismo la distancia mínima en el comedor será de 2 metros.	Jefe de PDR / Área de SSOMA	Informes SSOMA
07	Instalación de mayor número de dispensadores de alcohol gel en los principales puntos de nuestras instalaciones, incluyendo ingreso de terceros.	Jefe de Administración	Informes SSOMA
08	Suspender la visita de los ejecutivos comerciales a clientes. Implementar el teletrabajo, reuniones vía teléfono o videoconferencia y organizar turnos de trabajo para asistir a la oficina en caso sea necesario.	Gerencia Comercial	-
10	Implementar teletrabajo, reuniones vía teléfono o videoconferencia y organizar turnos de trabajo para asistir a la oficina en caso sea necesario.	Todos las jefaturas	-
11	Suspender en la organización la realización de capacitaciones, seminarios que limiten cumplir con el distanciamiento social.	Comercial, Administración y GDT	-
12	Posponer la ejecución de trabajos de mantenimiento con proveedores externos mientras no limite la continuidad del negocio.	Administración y Seguridad	Correo de comunicación

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Código: ST-N-003
				Versión: 03 Fecha de vigencia 08/01/2021
13	Suspender las visitas de proveedores, clientes o terceros que no sean necesarias para la continuidad del negocio. Promover videoconferencia.	Administración y Seguridad	Correo de comunicación	
14	De ser necesarias las reuniones de trabajo presenciales, se deberá respetar el distanciamiento respectivo y uso obligatorio de mascarillas, este tipo de reuniones se programará de manera excepcional	Jefe de Administración / Jefe de PDR	-	
15	Implementación de termómetros digitales en todas las puertas de ingreso tanto de personal de campo como personal administrativo.	Jefatura de PDR	Informes SSOMA	
16	Dotación a colaboradores que se encuentran en contacto con visitantes de máscaras faciales acrílicas.	Jefatura de PDR	Cargos de entrega de EPP	
17	Inspecciones a las áreas de operacionales y administrativas con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos indicados en el presente documento	Jefatura de SSOMA	Informes SSOMA	
18	Desinfección de las plantas de su calzado, por medio de un pulverizador con una mezcla desinfectante a base de alcohol y agua desde su ingreso a las instalaciones.	Jefatura de PDR y Jefatura de SST	Informes SSOMA	
19	Establecer puntos de acopio del EPP usado y para ser desechado, el tratamiento y disposición final se da como material contaminado.	SST/MA	Manifiestos de residuos biocontaminados / informe MA	
20	Mantener ambientes adecuadamente ventilados, las oficinas permanecerán en la medida de lo posible con las puertas y ventanas abiertas para asegurar la renovación del flujo de aire natural	Todas las jefaturas	Visual	
21	Promover el uso de medios digitales para evitar la contaminación indirecta por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.	Todas las jefaturas	Visual	
22	En el caso de campamentos o albergues, la distancia de separación entre camas será de al menos 2 metros o deberán contar con una separación física, por ejemplo, biombos.	Jefe de Administración	Inspecciones de SSOMA	
23	Evitar las aglomeraciones durante el ingreso y salida del centro de trabajo.	Jefe de PDR	Visual	

		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
		PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.		Código: ST-N-003
				Versión: 03 Fecha de vigencia 08/01/2021
24	Disponer tachos para el acopio de mascarillas o guantes, los cuales recibirán un tratamiento de material contaminado.	Jefe de SSOMA	Inspecciones de SSOMA	
25	Para las mujeres gestantes, no se difiere el descanso médico prenatal correspondiente	Jefe de GDT	Registro de DM	
26	Para el caso de mujeres que dan lactancia materna, de preferencia se evalúa que realicen trabajo remoto, en caso no sea posible, se ubicarán en áreas que notengan exposición al personal tercero.	Jefe de GDT	Inspección de SSOMA	
27	La marcación de asistencia del personal, es de marcación con tarjeta de proximidad, minimizando de esta manera posibles contagios por contaminación indirecta	Gerente de Tecnología de la Información	Tarjetas de aproximación	
28	Implementar turnos de almuerzo y/o toma de refrigerios para evitar la concentración de personas en esos ambientes garantizando una distancia recomendada entre cada persona en todo momento.	Jefe de GDT	Inspecciones de SSOMA	
29	Desinfectar mesas y comedores antes y después de ser utilizados.	--	--	

CONTRANS como medidas de prevención y control colectivas de COVID-19 en el trabajo ha considerado como control colectivo la actividad del transporte de trabajadores, dado que este servicio es subcontratado, ha establecido medidas de control para el Representante de la Empresa Transportista, para el Conductor de la Unidad de Transporte y responsabilidades de los pasajeros durante la ejecución de este servicio, dichas responsabilidades son detalladas en los siguientes cuadros:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD
<p>a) Presentar al Jefe de Administración de CONTRANS su “Plan para la vigilancia, prevención y control de SARS-CoV-2 en el trabajo”, en este documento se deberán detallar todas las medidas de control contra el SARS-CoV-2 para el cumplimiento de lo dispuesto en R.M. 972-2020-MINSA. Este documento será auditable por personal de Seguridad y Salud Ocupacional y Medio Ambiente de CONTRANS.</p> <p>b) Proporcionar al conductor de la unidad de transporte de trabajadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura necesaria, un lavadero con caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante, papel toalla y dispensador de alcohol gel, donde el conductor deberá desinfectar sus manos antes de iniciar su jornada diaria. • Alcohol gel, para la desinfección de manos durante la prestación del servicio de transporte de trabajadores de CONTRANS, este alcohol gel estará disponible tanto para el conductor, como para los trabajadores transportados. • Mascarillas, de uso obligatorio para el conductor durante toda su jornada de trabajo. <p>c) Verificar que los conductores cuenten con los implementos descritos en el literal a antes de iniciar su jornada laboral de transporte de trabajadores.</p> <p>d) Suspender la ejecución del servicio de transporte de un conductor que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presente sintomatología COVID-19 • Haya tenido contacto cercano con una persona o lugar con riesgo de contagio a SARS-CoV-2, en los últimos 14 días <p>e) Exhibir en las unidades de transporte, un aviso informativo sobre las medidas de prevención contra el COVID-19, el mismo que tendrá las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para vehículos M1 <ul style="list-style-type: none"> - Material: autoadhesivo - Medidas mínimas: ancho 210 x alto 297 mm (A4) - Ubicación: adherido al espaldar del asiento del conductor y copilotos • Para vehículos M2 y M3 <ul style="list-style-type: none"> - Material: autoadhesivo - Medidas mínimas: ancho 297 x alto 420 mm (A3) - Ubicación: adherido al vidrio de la ventana opuesta a la puerta de ingreso de los trabajadores, en el panel posterior que separa la cabina del conductor con el habitáculo del pasajero y/o en los lugares de mayor visibilidad en el vehículo <p>Formato recomendando como material informativo:</p>

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL COVID-19





➤ Abre las ventanas del vehículo en el que te transportas. **Debe estar ventilado.**

Mantén tu distancia con otros pasajeros y solo ocupa los asientos permitidos.



1 metro

Si te trasladas en bicicleta, hazlo siempre con mascarilla.



! Durante todo tu viaje usa mascarilla.



Si toses o estornudas no te quites la mascarilla. No te toques la cara ni los ojos.



Si tienes fiebre, tos seca o dificultad para respirar, repórtalo inmediatamente para descartar la enfermedad.




Recuerda:
Lávate las manos siempre con agua y jabón por 20 segundos.







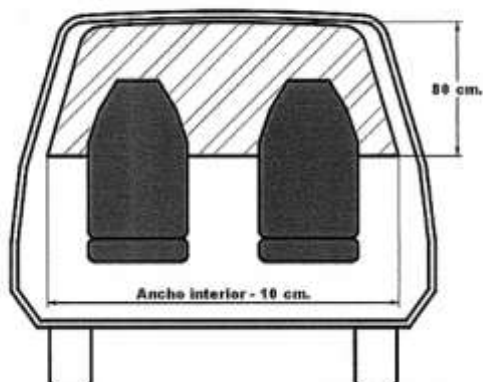
RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

h) Acondicionar en el vehículo una separación que aisle al conductor de los usuarios de acuerdo con el tipo de vehículo usado para el transporte del personal:

• **Para vehículos M1**

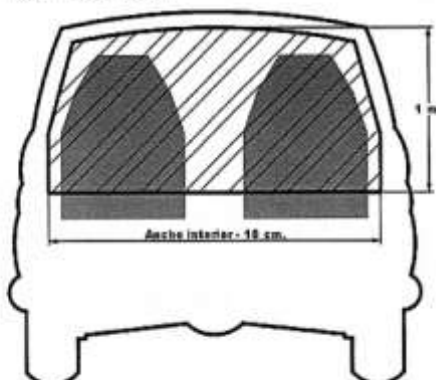
1. Material: Acrílico o Policarbonato
2. Tipo: Transparente
3. Espesor mínimo: 4 mm
4. Dimensiones:
 - a. Alto mínimo: 80 cm.
 - b. Ancho: Valor del ancho interior (medido detrás de la primera fila de asientos) menos 10 cm.



5. El panel debe ir instalado detrás de la primera fila de asientos y fijado a la estructura del vehículo con mínimo 6 anclajes.


Para vehículos M2 (excepto tipo coaster)

1. Material: Acrílico o Policarbonato
2. Tipo: Transparente
3. Espesor mínimo: 5 mm
4. Dimensiones:
 - a. Alto mínimo: 1 m.
 - b. Ancho: Valor del ancho interior (medido detrás de la primera fila de asientos) menos 10 cm.



5. El panel debe ir instalado detrás de la primera fila de asientos y fijados a la estructura del vehículo con mínimo 6 anclajes.

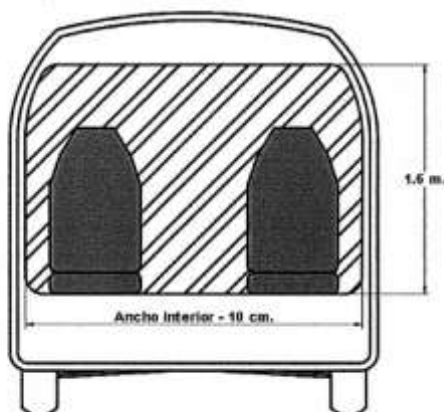
RESPONSABILIDADES DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ACTIVIDAD

- **Para vehículos M2 (tipo coaster)**

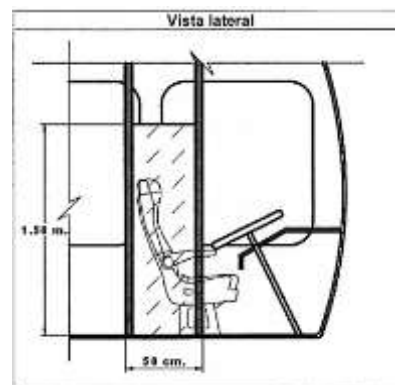
1. Material: Acrílico o Policarbonato
2. Tipo: Transparente
3. Espesor mínimo: 5 mm
4. Dimensiones:
 - a. Alto mínimo: 1.50 m.
 - b. Ancho: Valor del ancho interior (medido detrás de la primera fila de asientos) menos 10 cm.




5. El panel debe ir instalado detrás de la primera fila de asientos y fijados a la estructura del vehículo con mínimo 5 anclajes en "L".

- **Para vehículos M3 (ómnibus urbano)**

1. Material: Acrílico o Policarbonato
2. Tipo: Transparente
3. Espesor mínimo: 5 mm
4. Dos paneles que cubran la parte posterior y derecha del piloto.
5. Altura mínima medida desde el piso del conductor: 1.50 m.
6. Ancho mínimo:
 - a. Panel posterior: 70 cm.
 - b. Panel lateral: 50 cm.



- i) Limpiar y desinfectar el vehículo antes del inicio de transporte de personal de CONTRANS, prestando especial atención en la desinfección de las superficies que tienen contacto frecuente con el conductor y los usuarios (manijas de las puertas, pasamanos, apoyabrazos, cinturones de seguridad, pisos, vidrios y dispositivos para accionar puertas y ventanas. Se deberá usar paños, agua, detergente y desinfectantes de uso seguro y eficaz (como alcohol etílico al 70%, soluciones de lejía o agua oxigenada)


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

RESPONSABILIDADES DEL CONDUCTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPORTES
ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> a) Lavarse manos con agua y jabón, por un tiempo mínimo de 20 segundos y posteriormente desinfectarlas con alcohol gel, antes de iniciar el servicio de transporte de trabajadores. b) Prestar las facilidades necesarias para pasar un control de temperatura antes y al finalizar el servicio de transporte de trabajadores. c) Utilizar mascarilla en buen estado, durante toda la ejecución del servicio de transporte. d) Asegurar el cumplimiento de la limpieza y desinfección de la unidad vehicular con la que desarrollará el servicio de transporte de trabajadores. e) Evitar desarrollar el servicio de transporte en casos de haber presentado sintomatología COVID-19 o en caso de haber tenido contacto cercano con una persona o lugar de contagio por COVID-19 en los últimos 14 días. f) Procurar una adecuada ventilación en las unidades vehiculares durante la prestación del servicio, por ejemplo, aperturando las ventanas para el flujo de aire natural. g) Mantener siempre hábitos de prevención y control de SARS-CoV-2 durante la ejecución del servicio de transporte, por ejemplo, evitar tocarse los ojos, nariz o boca, en caso de toser o estornudar cubrirse la boca con el codo flexionando y luego desinfectarse las manos con alcohol gel.


RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES DURANTE EL TRANSPORTE
ACTIVIDAD
<ul style="list-style-type: none"> a) Utilizar mascarilla durante todo el transporte. b) Subir a la unidad vehicular siempre y cuando el aforo lo permita según el tipo de vehículo en el cual se transportará. c) No tirar desechos en el interior del auto ni arrojarlos a la parte externa, es recomendable llevar una bolsa plástica para guardar los desechos posteriormente. d) Mantener siempre hábitos de prevención y control de SARS-CoV-2 durante la ejecución del servicio de transporte, por ejemplo, evitar tocarse los ojos, nariz o boca, en caso de toser o estornudar cubrirse la boca con el codo flexionando y luego desinfectarse las manos con alcohol gel.

7.6 Lineamiento 6: Medidas de Protección Personal

CONTRANS como medidas de prevención y control colectivas de SARS-CoV-2 en el trabajo ha implementado las siguientes acciones:

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
01	<p>Se han identificado dos grupos de riesgo para SARS-CoV-2 en la empresa, las cuales son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo Alto de Exposición a SARS-CoV-2 2. Riesgo Mediano de Exposición a SARS-CoV-2 3. Riesgo Bajo de Exposición a SARS-CoV-2 	Jefe de SSOMA	--
02	Se evalúa realizar las pruebas de diagnóstico a SARS-CoV-2 al personal que este en el nivel de riesgo mediano que haya tenido sintomatología COVID-19 o haya estado en contacto directo con algún caso confirmado.	Médico Ocupacional / Jefe de GDT / Jefe de SSOMA	Perfil de Riesgo para la exposición a COVID-19
03	Asimismo, los puestos de trabajo que hayan venido realizando teletrabajo previo al momento de su retorno al centro laboral, se evaluara pasar una prueba de diagnóstico, previa indicación del médico ocupacional o del personal de GDT y SSOMA.	Médico Ocupacional / Jefe de GDT / Jefe de SSOMA	Perfil de Riesgo para la exposición a COVID-19
04	<p>Entrega de EPP de protección de riesgo biológico a todo el personal según el tipo de riesgo al cual pertenecen:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Riesgo Alto de Exposición a SARS-CoV-2 <ol style="list-style-type: none"> a) Respirador N95 b) Careta Facial c) Lentes de Protección d) Mandil descartable 2. Riesgo Mediano de Exposición a SARS-CoV-2 <ol style="list-style-type: none"> a) Mascarillas quirúrgicas descartables O de lo contrario b) Combinación de careta facial más mascarillas comunitarias 3. Riesgo Bajo de Exposición a COVID-19 / Perfil D <ol style="list-style-type: none"> a) Mascarillas comunitarias <p>Se entregarán como mínimo 3 unidades por trabajador operativo y por trabajador administrativo intermitente (trabajo remoto-presencial). (La entrega de estos equipos de protección personal no excluye la entrega de los demás EPP necesarios según el puesto de trabajo. CONTRANS entrega caretas faciales para personal de riesgo mediano, este EPP será usado en el desarrollo de funciones dentro de las instalaciones de CONTRANS, por un periodo de tres meses, siendo el trabajador responsable de su reposición en caso de desgaste o pérdida antes de este tiempo.</p>	Jefe de Almacén y Suministros	Cargos de entrega de EPP

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021


05	Implementación del uso de la Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo, esta ficha será llenada previo al regreso o reincorporación al centro laboral, así mismo será validada y archivada por el Médico Ocupacional.	Médico Ocupacional	Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al Trabajo
06	El personal propio que incumpla los lineamientos detallados en presente documento, será sancionado de manera escrita, según RIT CONTRANS. El personal tercero infractor, será amonestado según evaluación y/o estimación de jefatura SIG.	Jefe de GDT / Jefe de SIG	Registro de proceso sancionador / Correo con tercero

CONTRANS subcontrata los servicios de realización de las pruebas de descarte al personal, la empresa escogida para brindar este servicio deberá formar parte de la Red Nacional de Epidemiología en calidad de Unidad Informante o Unidad Notificante.

CONTRANS como medidas de prevención personal contra SARS-CoV-2 en el trabajo, ha implementado las siguientes consideraciones para el ingreso y permanencia de visitas, proveedores o chóferes de camión:

CONSIDERACIONES PARA EL INGRESO DE VISITAS	RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO
<ul style="list-style-type: none"> a) No superar la edad de 65 años, para ello el personal de vigilancia en garita solicita el documento nacional de identidad y verificará la edad del personal. b) Previo al ingreso de chóferes de camión, deberán pasar un control de temperatura, asimismo durante su permanencia usarán mascarilla en todo momento. c) Respetar las normas de distanciamiento social en la empresa, no saludar de manos, mantenerse en los círculos de espera en caso este haciendo alguna cola, usar solo los asientos aprobados en sitios de uso común, respetar el aforo de los recintos. d) Utilizar mascarilla antes, durante y después de salir de las instalaciones de CONTRANS. e) Prestar las facilidades necesarias para la toma y registro de la temperatura corporal al ingreso y salida de la empresa. f) Dirigirse al punto más cercano de lavado de manos y realizar el lavado. g) Contribuir con la medición de temperatura durante su permanencia en la empresa en caso se lo soliciten. h) Utilizar el alcohol en gel ubicados en los recintos i) Mantener un adecuado comportamiento que coadyuve a preservar la seguridad laboral del personal, por ejemplo: no escupir, cubrirse la boca al toser con el antebrazo Se le brinda 	Jefe de PDR / Jefe de SSOMA


Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021
cartilla de inducción a todo el personal nuevo y/o ingresante.		

7.7 Lineamiento 7: Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto del COVID-19

- a) La vigilancia a la salud de los trabajadores de CONTRANS ante el riesgo de exposición a SARS-CoV-2 se desarrollará de forma permanente, según el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- b) El control de temperatura se dará obligatoriamente a todo el personal, al ingreso y a la salida de las instalaciones de CONTRANS a través de las cámaras térmicas o termómetros digitales, estas deberán ser tomadas en región frontal o temporal de la cabeza, asimismo se darán controles de temperatura aleatorias durante la permanencia del personal, la misma que será llevada a cabo por personal de SSOMA y/o PDR.
- c) En caso de presentarse una temperatura mayor a 37.5 °C, esperar 10 minutos y realizar una nueva toma para confirmar, si esta se mantiene deberá ser derivado a su domicilio y el médico se pondrá en contacto para el seguimiento respectivo.
- d) El personal de garita/vigilancia ha sido instruido en la lectura de las cámaras térmicas y el manejo de los termómetros digitales, así mismo de detectar un resultado igual o mayor a 37.5° activan una alerta de comunicación a las siguientes posiciones:
 1. Jefe del Sistema Integrado de Gestión
 2. Jefe de Gestión de Talento
 3. Jefe de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente
 4. Jefe de Prevención de Riesgos
- e) Los puestos detallados, a su vez, comunican al área de Salud Ocupacional, el resultado de esta medición de temperatura.
- f) El Médico Ocupacional realizará la televigilancia mediante llamadas telefónicas, así mismo registrará los hallazgos de esta televigilancia a través de la ficha F300 del SISCOVID
- g) Para casos sospechosos o confirmados el aislamiento será por 14 días, pudiendo extenderse de acuerdo a la evaluación médica debidamente certificada.
- h) El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados debe hacerse a través del formato de alta de la ficha F300 del SISCOVID.
- i) El personal de SSOMA determinará la vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornada de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

mental, carga de trabajo, doble presencia y otros) u otros que generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia, se establecerán medidas preventivas y correctivas que correspondan, según lo determine el personal de SSOMA de CONTRANS.

8. CONSIDERACIONES PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

8.1 Proceso para el regreso al trabajo

Para el regreso al trabajo de los colaboradores de CONTRANS, se han implementado las siguientes condiciones:

8.1.1 Identificación de grupos de riesgo de exposición a SARS-CoV-2:


El regreso de los casos de personal del grupo de riesgo mediano y bajo será según lo establezca el médico ocupacional, el Jefe de Gestión Humana o el Jefe de SSOMA.

El trabajador para su regreso debe acatar las medidas de protección preventiva colectiva y personales establecidas en los numerales 7.5 y 7.6 respectivamente del presente documento.

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN	NIVEL DE RIESGO
Personal que brinda atención del cuidado de la salud a los colaboradores y con riesgo de exposición a casos sospechosos de COVID-19 u otro personal que deba ingresar para una atención.	Personal de Salud.	Alto
Personal que solo puede realizar sus labores dentro de las instalaciones y/o área operacional.	Personal esencial en área de trabajo Operacional.	Mediano
Personal que puede realizar parte de sus labores en planta y parte de sus labores en oficina.	Personal esencial en área de trabajo Operacional	Mediano
	Personal esencial en área de trabajo Administrativo	Bajo
Personal que podría desempeñar el 100% de sus labores de forma física o remota contando con los dispositivos y accesos correspondientes. (Administrativos)	Personal esencial en área de trabajo Administrativo	Bajo

8.1.2 Elaboración de Los Lineamientos para la Vigilancia de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2

CONTRANS ha aprobado mediante su Comité de SST el presente documento, donde se detallan Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

los lineamientos a seguir, para la reincorporación a las labores del personal al centro de trabajo. Asimismo, el presente documento ha sido elaborado bajo la metodología de mejora continua PHVA, la cual consiste en:

a) Planificar

Se han establecido objetivos generales y específicos, para garantizar la adecuada reincorporación de los colaboradores al centro de trabajo en CONTRANS S.A.C., los cuales están detallados en el numeral 5, del presente documento.

Estos objetivos han sido establecidos teniendo en cuenta el contexto y giro de negocio de CONTRANS S.A.C., y priorizando las necesidades del colaborador para desarrollar sus funciones de trabajo con las medidas de seguridad adecuadas para prevenir y controlar el contagio por SARS-CoV-2.

b) Hacer

CONTRANS S.A.C. ha establecido lineamientos de prevención del COVID-19 tales como:

- Lineamiento 1: Limpieza y Desinfección de los Centros de Trabajo
- Lineamiento 2: Evaluación de la condición de la salud del trabajador previo al regreso o reincorporación al centro de trabajo
- Lineamiento 3: Lavado y Desinfección de Manos obligatorio
- Lineamiento 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo
- Lineamiento 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectivas
- Lineamiento 6: Medidas de Protección Personal
- Lineamiento 7: Vigilancia de la Salud del Trabajador en el contexto del COVID-19

Estos lineamientos están detallados en el numeral 7, del presente documento.

c) Verificar


Mediante las funciones del Médico Ocupacional el monitoreo frecuencial de los grupos de riesgo y su sintomatología, para ello en CONTRANS se han implementado los siguientes registros:

- Ficha de Sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo
- Determinación de equipos de protección personal para puestos de trabajo con riesgo a COVID-19

d) Actuar

CONTRANS S.A.C. mediante sus áreas de Sistema Integrado de Gestión (SIG), Gestión de Talento (GDT), Prevención de Riesgos (PDR) y Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (SSOMA), realiza inspecciones

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

programadas e inopinadas del cumplimiento de los lineamientos descritos en el presente documento, dejando como registros los informes de SST.

8.2 Proceso para la reincorporación al trabajo

El plan de reincorporación del personal seguirá las siguientes directrices:

a) Para casos leves

El trabajador se reincorpora después de 14 días calendario de aislamiento domiciliario y previo llenado de la Ficha de Sintomatología COVID-19 por el trabajador.

b) Para casos moderados o severos

El trabajador se reincorpora después de 14 días calendario y después de que se dé su alta clínica, y previo monitoreo con la Ficha de Sintomatología COVID-19 validada por el Médico Ocupacional y el área de SSOMA.


c) La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data médica) será valorada por el médico ocupacional de CONTRANS, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo: remoto, semipresencial o presencial de los trabajadores con factores del siguiente grupo de riesgo:

- Edad mayor a 65 años
- Hipertensión arterial
- Enfermedades cardiovasculares
- Cáncer
- Diabetes mellitus
- Enfermedad pulmonar crónica
- Enfermedad o tratamiento inmuno supresor
- Obesidad con IMC de 40 a más

El monitoreo de vigilancia de Salud Ocupacional es llevado a cabo por el médico directamente según la casuística de cada colaborador, determinando su inclusión o no al grupo de riesgo.

d) Para las trabajadoras que se encuentren en estado de gestación y presenten alguna intercurencia en el embarazo, el médico ocupacional determinará si puede permanecer o no en el trabajo, cautelando la salud y la vida de la trabajadora y de la culminación satisfactoria de su embarazo.

e) Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la enfermedad COVID-19 y deseen reanudar sus actividades podrán hacerlo después de haber pasado una evaluación médica a fin de autorizar el regreso o reincorporación del trabajador y contar con el certificado de aptitud médico

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

validado como también el trabajador firme una declaración jurada en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en el presente documento.

- f) Para el ingreso peatonal y vehicular de personal que pertenezca a las partes interesadas (autoridades, visitas, contratistas, clientes), el filtro de acceso será realizado en garita de vigilancia, verificando la edad de la persona mediante la fecha de nacimiento que figure en el documento nacional de identidad.
- g) El seguimiento y control de un caso confirmado con COVID-19 se lleva según lo establecido en el siguiente cuadro:

N°	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
01	Cuando se haya identificado un caso confirmado de COVID-19, se registrará el caso a través del llenado de la ficha de investigación clínico epidemiológica de COVID-19 y se realizará la notificación al Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú) a través del aplicativo disponible en: https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio	Médico Ocupacional	Ficha de investigación clínico-epidemiológica de COVID-19
02	El seguimiento del caso confirmado de COVID-19, se realizará en coordinación con el área competente de las DIRIS/DISA/DIRESA/GERESA según corresponda, priorizando los casos y según el caso lo amerite se ampliará hasta completar 14 días, este seguimiento podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.	Médico Ocupacional	Correos de seguimiento


Asimismo, para la reincorporación del trabajador en cualquiera de los casos (leve o severo) será necesario el Alta médica por el médico tratante o por el médico ocupacional de CONTRANS a través de la ficha F300 del SISCOVID.

8.3 Revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puestos de Trabajo

CONTRANS según D.S. N° 044-2020-PCM por la naturaleza de sus actividades ha sido incluida en el grupo de Trabajo en transporte de carga y mercancías, y actividades conexas: mantenimiento de carreteras, atención de emergencias viales, servicios en la vía (grúa, ambulancia, auxilio mecánico, etc), así como servicios logísticos de apoyo al transporte de carga. Incluye también aquellas actividades y/o servicios de comercio exterior necesarios para la importación y exportación de mercancías.

Debido a ello CONTRANS ha venido manejando sus operaciones durante el estado

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

de emergencia con personal limitado, estableciendo teletrabajo para aquellos puestos administrativos y manteniendo los puestos de campo en continuidad de labores durante el estado de emergencia.

Sin embargo, para aquellos trabajadores que mantienen puestos de trabajo de campo y hayan mantenido la cuarentena el área de Gestión del Talento en coordinación con el Jefe del área al cual pertenece el trabajador deberán implementar las siguientes medidas:

- 8.3.1** Brindar capacitación específica en el puesto de trabajo que la persona mantenía antes de pasar a cuarentena por el estado de emergencia decretado.
- 8.3.2** De notarse que el trabajador no se adecúa correctamente a la posición que mantenía, el jefe directo en coordinación con el área de GDT podrán evaluar el actualizar su perfil de puesto con funciones que lo ubiquen dentro del grupo de bajo riesgo.
- 8.3.3** Establecer modificatorias, de darse el caso, en que al trabajador pueda realizar trabajo remoto.

9. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DOCUMENTO

9.1 Gerente General

Responsable de asegurar la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de estos.

9.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

Responsable de revisar y actualizar el presente procedimiento, considerando como objetivo específico el asegurar la seguridad y salud en el trabajo de los trabajadores de CONTRANS S.A.C. mediante los lineamientos de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2.

9.3 Jefe de Gestión del Talento

Responsable de asegurar el cumplimiento de los lineamientos descritos en el presente Plan, respecto a las facilidades y condiciones generales de los trabajadores para su regreso y reincorporación al centro de trabajo.


9.4 Gerente de Administración y Finanzas

Responsable de garantizar el facilitamiento de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del regreso y reincorporación de los trabajadores, establecidos en el presente Plan.

9.5 Gerente de Tecnología de la Información

Responsable de gestionar la plataforma tecnológica necesaria para el desarrollo

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

de las funciones de teletrabajo o trabajo remoto del personal, establecidas en el presente Plan.

9.6 Jefe del Sistema Integrado de Gestión

Responsable de auditar y/o validar el cumplimiento estricto de los lineamientos establecidos en el presente Plan.

9.7 Jefe del Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

Responsable de supervisar el cumplimiento de los parámetros y lineamientos inmersos en la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a SARS-CoV-2.

9.8 Personal: Administrativo y Operativo


Asistir a las capacitaciones sobre la prevención de infección por COVID-19, Comunicar de manera inmediata los síntomas relacionados con una infección respiratoria, Acatar las medidas expuestas en el presente plan relacionadas con sus actividades.

9.9 Visitantes, Proveedores y Sub contratistas

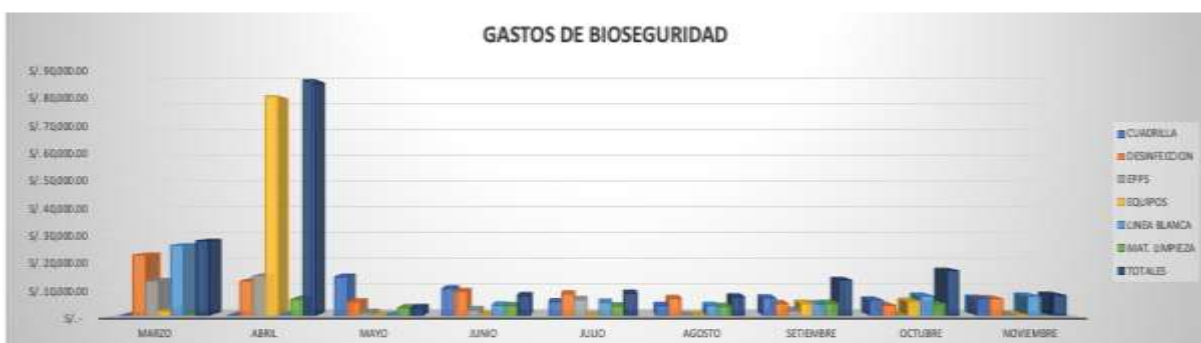
Cumplir y hacer cumplir las medidas en el presente Plan, las mismas que se publicarán en la frontal de cada instalación, Difundir a su personal las disposiciones establecidas en el presente Plan, relacionadas a la prevención de la salud sobre el contagio de SARS-CoV-2.

10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El presupuesto utilizado hasta el corte de 30 de noviembre de 2020, es detallado en el siguiente cuadro, así mismo las cantidades indicadas no contemplan IGV:


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

GASTOS GENERALES - ESTADO DE EMERGENCIA									
MES		TRANSPORTE		PRUEBAS RAPIDAS		BIOSEGURIDAD		TOTALES	
Marzo	S/.	37,148.00	S/.	-	S/.	62,808.28	S/.	99,956.28	
Abril	S/.	98,410.00	S/.	-	S/.	114,439.02	S/.	212,849.02	
Mayo	S/.	115,410.00	S/.	86,900.00	S/.	23,804.87	S/.	226,114.87	
Junio	S/.	100,420.00	S/.	8,100.00	S/.	28,371.62	S/.	136,891.62	
Julio	S/.	114,790.00	S/.	1,600.00	S/.	27,378.14	S/.	143,768.14	
Agosto	S/.	115,578.00	S/.	25,525.00	S/.	16,824.85	S/.	157,927.85	
Setiembre	S/.	99,960.00	S/.	-	S/.	25,748.93	S/.	125,708.93	
Octubre	S/.	82,460.00	S/.	-	S/.	26,107.64	S/.	108,567.64	
Noviembre	S/.	84,470.00	S/.	-	S/.	20,532.09	S/.	105,002.09	
Total general	S/.	848,646.00	S/.	122,125.00	S/.	346,015.45	S/.	1,316,786.45	




GASTOS DE BIOSEGURIDAD														
MES		CUADRILLA		DESINFECCION		EPPS		EQUIPOS		LINEA BLANCA		MAT. LIMPIEZA		TOTALES
Marzo	S/.	-	S/.	22,398.00	S/.	12,769.20	S/.	1,661.00	S/.	25,980.08	S/.	-	S/.	27,641.08
Abril	S/.	-	S/.	12,824.42	S/.	14,595.71	S/.	81,036.29	S/.	-	S/.	5,982.60	S/.	87,018.89
Mayo	S/.	14,388.05	S/.	5,033.48	S/.	1,044.00	S/.	-	S/.	-	S/.	2,814.86	S/.	2,814.86
Junio	S/.	9,976.50	S/.	8,949.92	S/.	2,078.97	S/.	-	S/.	3,752.97	S/.	3,613.25	S/.	7,366.23
Julio	S/.	5,100.79	S/.	8,028.00	S/.	5,939.32	S/.	-	S/.	4,877.74	S/.	3,432.29	S/.	8,310.03
Agosto	S/.	3,626.91	S/.	6,302.63	S/.	-	S/.	-	S/.	3,629.69	S/.	3,265.63	S/.	6,895.31
Setiembre	S/.	6,500.93	S/.	4,350.00	S/.	1,774.15	S/.	4,473.25	S/.	4,232.72	S/.	4,417.88	S/.	13,129.85
Octubre	S/.	5,706.73	S/.	3,775.00	S/.	-	S/.	5,242.76	S/.	7,213.32	S/.	4,169.83	S/.	16,625.92
Noviembre	S/.	6,365.02	S/.	6,246.26	S/.	419.49	S/.	288.00	S/.	7,213.32	S/.	-	S/.	7,501.32
Total general	S/.	51,664.92	S/.	77,907.72	S/.	38,620.84	S/.	92,701.30	S/.	56,899.84	S/.	27,696.35	S/.	177,297.49

Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento sin autorización del área del Sistema Integrado de Gestión.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

11. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ST-R-023
	ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Versión: 02
		Fecha de Vigencia: 17-09-2019

N.º de acta:	039-2020-CSST	Fecha:	28-12-2020
--------------	----------------------	--------	------------

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su Reglamento, aprobado por D.S. N.º 005-2012-TR, en el Callao, siendo las 08:00 horas del 28 de diciembre se reunieron de forma EXTRAORDINARIA los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), según detalle adjunto.

La reunión del Comité de SST se llevó a cabo modalidad vía remota, en pleno cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N.º 1499 Capítulo II, artículo 2º y en Resolución Ministerial N.º 972-2020- MINSA numeral 7.2.5 que indica que las reuniones de trabajo y/o capacitación, deben ser preferentemente virtuales mientras dure el estado de emergencia nacional o posteriores recomendaciones que establezca el Ministerio de Salud.

Representantes del Empleador:		Representantes de los Trabajadores:	
Nombre y apellido	Cargo	Nombre y apellido	Cargo
Marcia Malaga	Presidente	Daniel Alva	Miembro 5
Jose Rojas	Secretario	Edwin Tamariz	Miembro 6
Pedro Suppa	Miembro 1	Rosa Sofia	Miembro 7
Danny Ayuni	Miembro 2	Daniel Quisurico	Miembro 8
Fredy Chumbimuni	Miembro 3	Alejandro Diaz	Miembro 9
Faviola Cuevas	Miembro 4	-	-
Erick Caceres	Presidente Suplente	-	-
Edgar Cercado	Secretario Suplente	-	-

Invitados:

- Francisco Gonzales Hurtado (Gerente General)
- George Guerra Galvez (Supervisor SSDMA)
- Zoila Obando Llantop (Enfermera Ocupacional)
- Evelyn Renteria (Medico Ocupacional Meddigesa)

Habiéndose verificado el quórum establecido en el Art. 69º del D.S. N.º 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

Agenda:

- Revisión del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 en el Trabajo.


Acuerdos/Actividades a desarrollar:

En la presente reunión, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

ITEM	Acuerdos y/o acciones coordinadas	Responsable	Fecha de cierre
1	Se expuso los cambios generados en el plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 en el Trabajo; de acuerdo a la R.M. 972-2020-MINSA	Zoila Obando	28-12-2020
2	De forma consensuada se aprobó la actualización del documento ST-N-003-Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a Sars-Cov-2 en el Trabajo.	Miembros de Comité de SST	28-12-2020

Próxima Reunión:


Fecha:	28-12-2020	Lugar:	Callao – Lurin	Hora:	08:20
--------	------------	--------	----------------	-------	-------

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

Siendo las 08:18 horas, se da por concluida la reunión y se toma una captura de pantalla de la reunión realizada via Microsoft Teams; quedando registrado en el libro de actas.
NOTA: Los miembros del CSST recibieron una copia del presente documento.


Firma de los representantes del empleador		Firma de los representantes de los trabajadores	
Nombre y apellido	Firma	Nombre y apellido	Firma
Marco Malaga		Daniel Alva	
Jose Rojas		Edwin Tamaziz	
Pedro Suppo		Rosa Sorla	
Danny Ayuni		Daniel Quisuraco	
Fredy Chumbimuri		Alejandra Diaz	
Faviola Cuestas			



	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ANEXO 01

ST-P-008 Limpieza y Desinfección de Ambientes y Vehículos de Traslado de Personal

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ST-P-008
	LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES	Versión: 01
		Fecha de vigencia: 02-04-2020


1. OBJETIVO:

Estandarizar los procedimientos de limpieza y desinfección de los ambientes de Contrans y contribuir a disminuir el riesgo de adquirir enfermedades relacionadas con las labores de limpieza y desinfección que puedan afectar a los trabajadores de la empresa, proveedores, clientes y visitantes; manteniendo los ambientes de Contrans limpios y ordenados, eliminando los agentes patógenos de los ambientes mediante la desinfección.

2. ALCANCE:

El presente procedimiento es de aplicación obligatoria en los ambientes de la empresa por los trabajadores de limpieza de Contrans o terceros que realicen sus funciones, así como por todos los trabajadores de la empresa en lo que el documento les corresponda.

Copia no controlada

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ANEXO 02

Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo por Tamaño de Empresa

Profesional para la Vigilancia de la Salud por exposición a la COVID-19	Centros de trabajo TIPO 1 (no incluidos en DS 003-98 SA)	Centros de trabajo TIPO 2 (incluidos en DS 003-98 SA)	Centro de Trabajo TIPO 3	Centros de trabajo TIPO 4	Centros de trabajo TIPO 5	Centros de trabajo TIPO 6
	5 a 20 trabajadores	hasta 20 trabajadores	21-50 trabajadores	51 a 100 trabajadores	101-500 trabajadores	más de 500 trabajadores
Empleador	X	X	X	X	X	X
Profesional de la Salud	X	X	X			
Lic. Enfermera				X	X	X
Médico					X	X

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se considera todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 1, el empleador podrá solicitar el apoyo de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo o Gestión de Riesgos de Desastres, para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo o el que haga sus veces.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 2, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe solicitar la consultoría de un Profesional de Salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 3, el empleador debe contar con un Profesional de la Salud, con capacitación universitaria mínima de maestría en Salud Ocupacional, Seguridad y Salud en el Trabajo, Gestión de Riesgos de Desastres o el Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo (CEPRIT) de EsSalud. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales.

En el caso de Centros de Trabajo de tipo 4, el empleador debe contar con un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.


En el caso de Centros de Trabajo de tipo 5, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un profesional de la salud, de preferencia Lic. de Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo

de desastres o equivalentes para implementar el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.



En el caso de Centros de Trabajo de tipo 6, el empleador contará, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo, o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes.


El servicio de cada profesional debe tener una duración de 36 horas semanales.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ANEXO 03

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO								
Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Equipos de Protección Personal (*)							
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Caretas facial	Gafas de protección	Guantes para protección biológica **	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
Riesgo Muy Alto de Exposición								
Riesgo Alto de Exposición			O	O	O	O	O (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	C	C	C	C			

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata
 X - Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contactos cercanos con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.
 Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV-2.
 * El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.
 **El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.
 Se recomienda el uso de Careta facial, de acuerdo a la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.
 *** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución lo agruebe.
 **** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es la mínima obligatoria para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.
 ***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.


	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ANEXO 04

LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE COVID-19

ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES / PENDIENTES/ POR MEJORAR
Limpieza del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Desinfección del Centro de Labores (DETALLAR ESPACIOS)		
Se Evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
1. Toma de Temperatura diaria en forma aleatoria		
2. Ficha de Sintomatología de la COVID-19		
3. Aplicación de pruebas serológicas cuando lo ameriten		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo		
Identificación de contactos en casos sospechosos.		
Se comunica a la autoridad de salud de su jurisdicción o EPS para el seguimiento de casos correspondiente.		
Se realiza seguimiento Clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
Se aseguran puntos de alcohol para la desinfección de manos		
Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
Los trabajadores proceden al lavado de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.		
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Ambientes adecuadamente ventilados		
Se cumple con el distanciamiento social de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda.		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas		
Se evita las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo		
El trabajador utiliza correctamente el EPP		
Medidas Preventivas Colectivas (Ejemplo: Talleres Online sobre Primeros Auxilios psicológicos, apoyo emocional, Difusión de Información sobre la COVID-19)		
VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR		
Se controla la temperatura corporal de cada trabajador		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 38.0°C		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.		
Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena.		

* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. Las entidades públicas, empresas públicas y privadas, entre otras, puedan agregar los elementos que consideren necesarios para el uso adecuado de la herramienta.

	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código: ST-N-003
	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2 EN EL TRABAJO.	Versión: 03
		Fecha de vigencia 08/01/2021

ANEXO 05

FLUJOGRAMA EN CASO DE SOSPECHA Y REINCORPORACION AL TRABAJO FRENTE A COVID-19

